**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar

2020-2021

Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente

**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad I.** La Educación como derecho: Principios filosóficos,

legales, normativos y éticos

**Competencias profesionales**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Actividad 1.2**

**Alumna:**

Mariana Sanjuanita Isabel Garza Gámez #5

**Grado y sección:**

3º “B”

Saltillo, Coahuila 31 de marzo del 2021

**-Reporte de lectura**

El Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán explica la creación de tres leyes secundarias educativas derivadas de la reforma al artículo 3° constitucional que fueron aprobadas por el congreso de la unión, las cuales son: la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación.

La Educación Publica queda en manos del Estado Mexicano, quien permite que maestras y maestros sean quienes lleven adelante la educación. siguiendo la normativa y dirección de la secretaria de la educación pública

Esta nueva normativa permite ampliar la equidad y llevar una educación de excelencia, en donde se busca una mejora continua de la educación, no solo midiendo los aprendizajes sino enfocándose en el desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, su creatividad y su deseo de superación personal, se busca que los mexicanos y mexicanas se sientan orgullosos de su identidad cultural y sientan amor por México.

Se pretende que los estudiantes desarrollen un criterio de tolerancia e inclusión, desarrollando en ellos un espíritu curioso, respetuoso hacia el medio ambiente, innovador y productivo y con responsabilidad social se cultivaran física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y socialmente, el mexicano que se quiere formar es aquel que respete el derecho ajeno y así mismo exija el propio.

Se menciona la creación del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, este sistema crea un escalafón horizontal para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a un grupo, se hace a padres, madres y tutores corresponsables de la educación de los niños, además se menciona la mejora gradual que habrá en relación a la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités escolares de administración participativa, los cuales recibirán un recurso económico necesario, dándole mayor importancia a instituciones marginadas

Se pone en primer término la labor pedagógica de los docentes para alcanzar el máximo logro de aprendizajes de los alumnos haciendo una disminución en la carga administrativa, además se fortalece el desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización.

Se fomenta el respeto a la labor docente por parte de la comunidad educativa y la sociedad en general, se reconocerá la experiencia de los docentes, su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde desempeñan sus labores, reconociendo y respetando sus derechos., las nuevas leyes aseguran la transparencia en el ingreso, promoción y reconocimiento.

En cuanto la evaluación, se elimina la evaluación punitiva, buscando una evaluación diagnostica para mejorar las condiciones de conocimiento de los maestros y maestras que participen voluntariamente.

Por primera vez existe una integración entre niveles educativos, siendo un solo sistema en donde todos son corresponsables de la formación de cada niño desde la educación inicial hasta la educación superior.

**-Características de mayor relevancia de los artículos de la ley general de educación**

**Articulo 2**

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, garantizando el desarrollo de programas y políticas públicas.

**Artículo 5**

Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, el Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.

**Artículo 7**

La educación será obligatoria, además será universal al ser un derecho humano, inclusiva eliminado la discriminación y exclusión, publica al ser impartida por el estado, gratuita al ser un servicio publico y laica al ser ajena a cualquier doctrina religiosa.

**Artículo 11**

El Estado buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, colocando al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

**Artículo 12**

Se impulsará el desarrollo humano integral para contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social, fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso, combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país y alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

**Artículo 13**Se fomentará en las personas una educación basada en: la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, la responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; la participación en la transformación de la sociedad y el respeto y cuidado al medio ambiente.

**Artículo 14**

La secretaria promoverá n Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones:

Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo, revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales, y promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

**Artículo 15**

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: ccontribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, fomentar el amor a la Patria, formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos, propiciar actitudes solidarias, promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, inculcar el respeto por la naturaleza, fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.

**Artículo 16**

La educación que imparta el Estado luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Será democrática y nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos, será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, promoverá el respeto, inculcara conceptos y principios sobre las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible, será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, será intercultural e integral y de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje.

**Artículo 17**

La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje.

**Artículo 18**

La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: el pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el conocimiento tecnológico y científico, el pensamiento filosófico, histórico y humanístico, las habilidades socioemocionales, el desarrollo de la imaginación y la creatividad, el pensamiento crítico, los conocimientos, habilidades motrices y creativas, la apreciación artística y los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

**Artículo 30**

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación serán:

* Conocimiento y aprendizaje de las lenguas indígenas de nuestro país.
* Aprendizaje de las lenguas extranjeras.
* La educación sexual integral y reproductiva.
* Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
* Reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas y uso del Lenguaje de Señas Mexicanas.
* La educación ambiental para el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático.
* Promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar.
* Promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas.
* Conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico.
* Enseñanza de la música.
* Fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial

**Artículo 56**

El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

**Artículo 58**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente: fortalecer las escuelas de educación indígena, desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas, fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas.

**Artículo 59**

En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, favoreciendo en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

**Artículo 61**

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**Artículo 72**

Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. los educandos tendrán derecho a: recibir una educación de excelencia, ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, recibir una orientación educativa y vocacional, tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral, recibir becas y apoyos, participar en comités escolares.

**Artículo 84**

La educación utilizará el avance de las tecnologías con el fin de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos.

**Artículo 90**

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales en el proceso educativos, la revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines: priorizar la labor docente para lograr el aprendizaje de los educandos, capacitándose y actualizándose, fomentar el respeto a su labor por la sociedad en general y fortalecer el liderazgo en la comunidad, reconocer su experiencia en la comunidad donde labora para proponer soluciones, priorizar la labor pedagógica, sobre la carga administrativa, promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo a la evaluación diagnostica, impulsar su capacidad para la toma de ediciones respecto a la planeación educativa, otorgar, un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros alcanzar un nivel de vida decoroso y respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

**-Preguntas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Preguntas** | **Argumenta tus respuestas** |
| **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?** | -Ley General de Educación.  -Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los maestros.  -La Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación. |
| **¿En qué consiste la rectoría del estado en la educación?** | Con base en el **artículo 2 y 3**, será el Estado quien garantice el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo el derecho a la educación, y se fomente la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.  Según el **Artículo 7** de la Ley General de la Educación le corresponde al Estado la rectoría de la educación, y esta además de obligatoria será:   * *Universal*, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual. * *Inclusiva*, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación. * *Pública*, al ser impartida y administrada por el Estado. * *Gratuita*, al ser un servicio público garantizado por el Estado. * *Laica*, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. |
| **¿Qué entiendes por equidad educativa?** | La equidad educativa es facilitar el acceso a la educación a todos y promover las medidas necesarias para facilitar y garantizar la incorporación y permanencia a los servicios educativos públicos a todos los mexicanos. |
| **Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?** | Según lo inscrito en el *artículo 129* los padres de familia o tutores deben participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo; colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen y fomentar la participación de sus hijos e hijas en la práctica de actividades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje así como en las actividades físicas dentro y fuera de la escuela    **Artículo 9.**Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:  **I.**       -Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;  **II.**      -Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales para educandos en vulnerabilidad social;  **III.**     -Apoyar conforme a las disposiciones que, para tal efecto emitan las autoridades educativas, a estudiantes de educación media superior y de educación superior con alto rendimiento escolar para que puedan participar en programas de intercambio académico en el país o en el extranjero;  **IV.**     -Celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios.  **V.** |
| **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el estado?** | De acuerdo con el **artículo 12**, este alude a que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:  -Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.  -Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social.  -Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso.  -Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres.  -Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos. |
| **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?** | En relación al **Artículo 14**, para cumplir los fines y criterios de la educación, debemos concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia, también es necesario reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, debemos revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, así como dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación. |
| **Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.** | -Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.  -Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.  -Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.  -Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.  -Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático. |
| **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?** | Según el **Artículo 16** los criterios que orientan la educación en México es que esta:  -Será democrática siendo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.  -Será nacional, ya que atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a la defensa de la soberanía e independencia política y al aseguramiento de la independencia económica.  -Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas.  -Promoverá el respeto al interés general de la sociedad, por encima de intereses particulares o de grupo.  -Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia.  -Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas.  -Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.  -Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida.  -Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico. |
| **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?** | De acuerdo con el **artículo 18**, la orientación integral, en la formación de los mexicanos considera los siguientes aspectos:   * El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica. * La comprensión lectora, la expresión oral y escrita. * El conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación. * El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, empleo de procedimientos experimentales y de comunicación. * El pensamiento filosófico, histórico y humanístico. * Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización. * El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas. * El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos. * Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física y el deporte. * La apreciación y creación artística. * Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica. |

# **Referencias bibliográficas**

Contigo, P. (2019, Octubre 2). *MENSAJE Secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar*. Recuperado de: YouTube: https://youtu.be/7MMlaQ\_ESbM

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |